

PREMIO
RSA
RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE ARAGÓN
2018

IAF INSTITUTO
ARAGONES DE
FOMENTO

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

CCOO
comisiones obreras de Aragón

CEOE
aragón

UGT
Aragón

GOBIERNO
DE ARAGON

PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ARAGON

El Gobierno de Aragón a través del IAF, conjuntamente con CEOE Aragón, CEPYME Aragón, CCOO Aragón y UGT Aragón, convocan el Premio a la Responsabilidad Social de Aragón con el objetivo de reconocer públicamente las mejores iniciativas y buenas prácticas en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de autónomos/as, pymes, grandes empresas y entidades no lucrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Premio tiene cuatro categorías:

- Autónomo/a
- Pyme
- Gran Empresa
- Entidad no lucrativa

¿Quién puede presentarse?

Podrán optar a este reconocimiento los autónomos/as, Pymes, Grandes Empresas y Entidades no lucrativas que hayan superado el proceso para la obtención del Sello “Responsable Socialmente en Aragón”

Los criterios para la concesión del Premio son:

- Alineación a los principios del Plan de Responsabilidad Social de Aragón.
- El grado de novedad de la buena práctica.
- Los resultados logrados.
- La posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones.

El proceso de concesión del premio tendrá las siguientes fases:

- Presentación de las candidaturas.
- Selección de los finalistas.
- Designación de las organizaciones ganadoras.

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las organizaciones candidatas deberán elaborar un **informe que describa su buena práctica** siguiendo esta estructura e instrucciones:

1 Presentación de la organización

Nombre, teléfono y e-mail de la persona de contacto a efectos de la candidatura a este premio.

Categoría en la que se presenta. Se especificará en cuál de las 4 categorías (Autónomo/a – Pyme - Gran Empresa - Entidad no lucrativa) se presenta.

Nombre de la organización, principales productos y servicios, actividad, clientes y mercados, número de personas empleadas y otros datos relevantes.

2 Título de la buena práctica

El título debe describir, brevemente, de forma precisa, la buena práctica presentada.

3 Desarrollo de la buena práctica

Se deberá describir aquí el proceso de análisis de la situación de partida, la lógica de la acción tomada con relación a la necesidad detectada y el proceso de despliegue para la implantación definitiva, con sus hitos significativos, inversiones tanto en medios como en tiempo empleado, haciendo especial énfasis en las dificultades encontradas y las soluciones aplicadas.

4 Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS

Enumerar con que ODS está ligada la buena práctica.

4 Resultados

Describir los resultados que se han logrado, es decir, explicar por qué esta es una “buena práctica” y qué ha aportado a la organización. Se deben incluir datos, cifras, indicadores de evolución y cualquier otra información que demuestre la relación directa entre la buena práctica presentada y los resultados descritos.

5 Lecciones aprendidas

Explicar las enseñanzas (qué hacer y qué no hacer) que se han extraído como consecuencia del desarrollo de esta práctica.

6 Transversalidad

Dado que la posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones es uno de los cuatro factores de selección descritos al principio de estas bases, deberán describirse aquí las características o esencia de la Buena Práctica que la hacen especialmente útil para otras organizaciones del mismo tipo o de otros.

IMPORTANTE: Los informes de candidaturas tendrán una extensión total máxima de 5 páginas, sin superar el número total de 2.500 palabras. No serán evaluadas las candidaturas que incumplan este requisito.

Los informes estarán escritos en castellano, preferentemente con letra tipo Arial 12 o equivalente y podrán incorporar los gráficos o imágenes que se consideren apropiados para la mejor comprensión de la buena práctica.

CALENDARIO DEL PREMIO RSA 2018

1 Convocatoria del Premio – septiembre 2018

2 Presentación de la candidatura – hasta el 23 de noviembre

Presentar la solicitud de participación en el Premio RSA a través de la página web: <https://www.aragonempresa.com/paginas/premio-rsa> accediendo al botón de “presentación de candidaturas” (solicitará el usuario y la contraseña que cada organización tiene para acceder al cuestionario RSA) y adjuntando la memoria que recoja la buena práctica de acuerdo al esquema descrito en las bases

3 Selección de finalistas

Entre las buenas prácticas presentadas, la organización seleccionará las candidaturas finalistas que serán presentadas al Jurado.

4 Reunión del Jurado

Los miembros del Jurado evaluarán las buenas prácticas candidatas y decidirán el ganador en cada una de las 4 categorías (Autónomo/a – Pyme - Gran Empresa - Entidad no lucrativa).

5 Exposición en público de las buenas prácticas finalistas y entrega de los galardones - diciembre de 2018.

Las organizaciones ganadoras expondrán su buena práctica en un acto público que se celebrará en diciembre.

Cada entidad ganadora dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos de exposición.

Las organizaciones ganadoras recibirán un trofeo conmemorativo.

DIFUSIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA PREMIADA Y DE LOS FINALISTAS

Dado que el propósito que persigue este Premio es el de difundir y compartir las buenas prácticas en Responsabilidad Social, se dará la máxima difusión a estas buenas prácticas a través de medios informáticos y publicaciones. Por ello, las entidades que deseen participar en este premio se comprometen – en caso de resultar premiadas - a ceder a la organización los documentos y materiales que han elaborado para preparar su candidatura y exposición pública.

Así mismo, las organizaciones premiadas podrán hacer referencia al reconocimiento logrado en su correspondencia, membretes, medios de comunicación, etc. especificando el reconocimiento obtenido y el año.